



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE
PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EJERCICIO FISCAL 2020**

Programa Anual de Evaluación 2021

IEXE Universidad

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Tlaxcala

Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte la página de publicaciones en:

<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de IEXE Universidad en coordinación con la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE TLAXCALA (2021)**

**Evaluación Específica de Desempeño. Fondo para la
Accesibilidad en el Transporte Público para las
Personas con Discapacidad.**

Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para la inversión en transporte público y proyectos de accesibilidad en las Entidades Federativas. El año de creación de dicho fondo fue en 2011 en donde adquirió el nombre de Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público, posterior a ello, en el ejercicio fiscal 2016 se constituyó como Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

El objetivo general del fondo es “fomentar la integración y el acceso de las personas con discapacidad (PCD), en igualdad de condiciones, mediante el transporte público e infraestructura pública influyente”.

De acuerdo con los Lineamientos de Operación, en el ejercicio fiscal 2020, se plantearon estrategias con el fin de fomentar y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, contribuyendo a su desarrollo integral e inclusión plena, por medio de espacios que garanticen el derecho a la accesibilidad. Anexo a ello, el Fondo coadyuva a que las personas con discapacidad vivan de forma independiente y participen en la sociedad, por medio del transporte público adaptado y las vías adecuadas en atención a las PCD.

Las Unidad responsable del desarrollo y ejecución del Fondo a nivel federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); mientras que, a nivel estatal es el Sistema Estatal DIF (SEDIF) Tlaxcala.

Considerando que el fondo se dota de recursos federales asignados en el Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, al Estado de Tlaxcala se le han asignado recursos para la ejecución del fondo con base a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

En base a los Lineamientos de Operación, los recursos del FOTRADIS se destinarán únicamente a proyectos de inversión, tales como:

- Adquisición de Vehículos adaptados que consideren las especificaciones referidas en el Anexo II de los Lineamientos, y
- Construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos.

Por tanto, para el ejercicio fiscal 2020, se implementa el proyecto "Adquisición de vehículos adaptados para personas con discapacidad al Estado de Tlaxcala 2020" con el fin de coadyuvar en la inclusión social de las PCD mediante el fortalecimiento de su autonomía y participación, por medio del incremento del parque vehicular adaptado que permita que las PCD acudan a los servicios de salud, educación, rehabilitación, centros de trabajo, recreación y deporte en igualdad de condiciones, fomentando la cohesión social y la no discriminación.

Asimismo, para la ejecución de este proyecto tomaron en consideración diversos aspectos (geográficos, censos de población, necesidades, condiciones del municipio) para determinar a los municipios beneficiarios por el proyecto; igualmente, se consideran diversos aspectos para determinar a las personas que podrán adquirir los servicios de traslado, entre ellos, se solicitan una serie de documentos, se consideran a los beneficiarios en base a las necesidades de los mismos y se elabora un estudio socioeconómico que permita una selección adecuada.

Por otro lado, los municipios beneficiarios con recursos del Fondo fueron el municipio de Ixtacuixtla, Papalotla de Xicohtécatl, San Pablo del Monte y Teolochocho, abarcando un total de 70 PCD beneficiadas con el servicio de traslado.

Con la finalidad de valorar el desempeño del Fondo, así como, el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, el Programa Anual de

Evaluación (PAE) 2021, mandató la Evaluación Específica de Desempeño al FOTRADIS para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para la realización de la presente evaluación, se implementó una metodología basada en análisis documental, análisis de gabinete y trabajo de campo. La revisión documental, requirió del análisis de documentos oficiales, evaluaciones de ejercicios anteriores, diagnósticos, bases de datos, fichas técnicas, MIR, lineamientos de operación y demás documentación, tanto pública como la proporcionada por la Unidad Responsable del fondo. En cuanto al trabajo de campo, se establecieron una serie de entrevistas con los responsables del FOTRADIS con el fin de contextualizar los procesos operativos del fondo y los avances del mismo. Las entrevistas fueron programadas por vía online en consideración a la actual situación que se está viviendo por la pandemia Covid-19.

Una vez finalizado el análisis de gabinete y el trabajo de campo, se obtuvieron los siguientes resultados:

Hallazgos y áreas de oportunidad

- La calidad y suficiencia de la información, resultó ser un reto para el equipo evaluador, ya que se encontró con información limitada de años previos, por lo que no se pudo realizar un análisis histórico de las metas alcanzadas; anexo a ello, se identificaron cambios en los componentes de la MIR de un periodo otro, lo cual limitó la comparación en el tiempo.
- En la cuestión de la construcción de la MIR, se considera que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) referidos a la misma, se han atendido adecuadamente por la UR; sin embargo, en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML), se detectaron algunas áreas de oportunidad, por lo que se considera que una vez implementados los criterios que se establecen en la MML, la MIR tendrá la lógica que requiere para definir con claridad todos sus elementos.
- En el apartado de cobertura, se identificó que, las poblaciones potencial, objetivo y atendida se pueden detectar en los diversos documentos

compartidos por la UR; sin embargo, no están oficialmente definidas ni cuantificadas. Por lo que, esta EED recomienda establecer un documento que formalice la definición de las poblaciones (potencial, objetivo, atendida) a nivel estatal.

Hallazgos sobresalientes del desempeño del Fondo

Durante la realización de la presente evaluación, el equipo evaluador detectó algunas fortalezas en referencia a la operatividad del fondo, entre ellas, la adecuada alineación del FOTRADIS a los objetivos de desarrollo sostenible, a la planeación nacional, estatal y sectorial, bajo lo cual se entiende el problema público sobre el cual se pretende incidir, anexo a ello, se cuentan con fichas técnicas para cada nivel de la MIR y se lleva a cabo un adecuado monitoreo y seguimiento del servicio brindado en los diversos municipios en atención a las PCD. Aunado a las fortalezas ya mencionados, el FOTRADIS muestra un buen desempeño en el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de los indicadores y una adecuada atención a los Aspectos Susceptible de Mejora por parte de la unidad responsable del fondo.

Algunos hallazgos sobresalientes en el desempeño del fondo son:

- Se corrobora lo mencionado en la Evaluación de Procesos, el personal se encuentra capacitado para ofrecer la atención adecuada a las PCD.
- El SEDIF tiene la facultad para renovar o negar un nuevo convenio de comodato con los municipios con el fin de asegurar la eficacia del uso a las unidades brindadas en comodato por cada municipio.
- La UR realizó manuales de procedimientos y diagnósticos por municipio con la finalidad de establecer mecanismos estandarizados para la implementación y mejora del servicio brindado a las PCD.
- La UR realiza un diagnóstico para la selección de los municipios beneficiarios que cuentan con las condiciones para brindar el servicio en consideración a aspectos geográficos y de infraestructura.

Recomendaciones

A pesar de las fortalezas mencionadas, se emiten una serie de recomendaciones con base al trabajo de campo y el análisis de gabinete realizado ya que se detectaron algunas áreas de oportunidad que podrían ser atendidas en contribución al desempeño del Fondo.

- Con el fin de que la MIR adquiriera la lógica adecuada para la claridad de sus elementos, se recomienda apegar los indicadores del nivel fin, nivel propósito y nivel componente a la sintaxis de la Guía para el diseño de la MIR, considerando la propuesta realizada en la presente EED.
- Se recomienda a la Unidad Responsable establecer un documento que formalice las definiciones de las poblaciones (objetivo, atendida, potencial), así como, su cuantificación.

Una vez recibida, organizada y valorada la información compartida por la Unidad Responsable, así como, el esquema de entrevistas realizadas entre el equipo evaluador y los responsables de la gestión del fondo y los resultados obtenidos del trabajo de campo y el trabajo de gabinete realizado por los evaluadores, se determina que el desempeño del FOTRADIS es adecuado para el cumplimiento de sus objetivos, ya que, bajo un esquema de valoración aplicado en la presente EED, se encuentra que los indicadores de los diversos niveles de la MIR muestran un avance mayor al 80 por ciento bajo un esquema de semaforización adecuado.

Asimismo, se puntualiza el desempeño del fondo, en consideración de la valoración obtenida en los hallazgos encontrados, donde los mismos obtuvieron la valoración máxima, lo cual se traduce en que el desempeño del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) en el ejercicio fiscal 2020, es destacable.

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	10
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	12
Objetivos específicos	12
I. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA	14
II. RESULTADOS/PRODUCTOS.....	19
Descripción del programa	22
Indicador sectorial	25
Indicadores de Resultados, Servicios y Gestión	27
Avance de los indicadores y análisis de las metas	36
Resultados (cumplimiento de sus objetivos)	39
Efectos atribuibles	39
Otros efectos.....	40
Otros hallazgos.....	42
Valoración de los hallazgos identificados.....	44
III. COBERTURA	49
Población potencial	49
Población objetivo	49
Población atendida.....	50
Evolución de la cobertura	51
IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ATENDIDOS	53
Aspectos comprometidos en 2020.....	53

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.....	54
V. CONCLUSIONES.....	56
Fortalezas.....	56
Retos y recomendaciones.....	58
Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	61
Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.....	61
Fuentes de información.....	63
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	66

INTRODUCCIÓN

En referencia al artículo 144, capítulo V de la Evaluación de Desempeño del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, se menciona que con el propósito de fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados–Sistema de Evaluación del Desempeño, las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala responsables de fondos y programas públicos, deberán elaborar y proponer anualmente a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), los objetivos estratégicos de los Programas presupuestarios, conforme a lo establecido en el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto. Aunado a ello, los Programas Presupuestarios (PP) serán sometidos a diversas evaluaciones que permitan conocer el cumplimiento de los objetivos de los mismos, entre ellas: Evaluación de Diseño, Evaluación de Consistencia y Resultados, Evaluación de Procesos, Evaluación de Impacto, Evaluación Específica de Desempeño, Evaluación Complementaria, Evaluaciones estratégicas del Desempeño Institucional.

Por otro lado, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normativa vigente en materia de evaluación del desempeño, se emite el Programa Anual de Evaluación 2021, que permite evaluar fondos y programas correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

Entre los objetivos generales del PAE están, determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicaran a los fondos y programas federales presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2020; establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa para el ejercicio fiscal 2020 y articular los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al PAE para el ejercicio fiscal 2020. En este contexto, el Programa Anual de Evaluación del estado de Tlaxcala, estipuló la presente EED del FOTRADIS, en cumplimiento de la normativa relativa a la evaluación del desempeño.

Con base a las disposiciones anteriores, se procede a realizar la Evaluación Específica de Desempeño para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), la cual tiene como objetivo general mostrar una valoración concreta del desempeño del Fondo, operado en el ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Tlaxcala, con base en la información entregada por la Unidad Responsable de su ejecución, lo que permitirá valorar si el Fondo cumple con los objetivos y las metas establecidas. La Unidad Responsable (UR) del desarrollo y la ejecución de este fondo a nivel federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); mientras que a nivel estatal es ejecutado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), Tlaxcala.

Entre los objetivos específicos de la evaluación están el analizar la justificación de la creación del Fondo, reportar los resultados y productos del Fondo evaluado durante el ejercicio fiscal 2020, analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 2020 respecto a años anteriores, analizar la alineación del Fondo con la lógica de la planeación sectorial y nacional, analizar la evolución de la cobertura del Fondo, el desempeño presupuestal y la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Cabe mencionar que la presente evaluación se elaboró en apego a los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño (TdR) emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED) de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF), mismos que están fundamentados en el Modelo de Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Derivado de lo anterior, el presente informe está conformado por cinco secciones: 1) Datos generales del programa, 2) Resultados/productos, 3) Cobertura, 4) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora y 5) Conclusiones.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) operado en el ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Tlaxcala, con base en la información entregada por la Unidad Responsable de su ejecución. Dicha información será relevante para la toma de decisiones ya que permitirá valorar si el Fondo cumple con los objetivos y metas establecidas. La finalidad de la evaluación, es contar con un documento que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permiten obtener resultados, así como los aspectos que pueden ser fortalecidos con la experiencia de otros programas y ayudar a la toma de decisiones. La presente evaluación tiene formato libre, con énfasis y características de un reporte.

Objetivos específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Fondo.
- Reportar los resultados y productos del Fondo evaluado durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar y analizar la alineación del Fondo con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Fondo derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.

- Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.
- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

I. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad se implementó en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para la inversión en transporte público y proyectos de accesibilidad en las Entidades Federativas. El año de creación de dicho fondo fue en 2011 en donde adquirió el nombre de Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público, el cual se mantuvo hasta el año 2014; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2015, el mismo fue nombrado como Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad y para el ejercicio fiscal 2016 se constituyó como Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.

Tabla 1. Datos generales del Programa

Nombre del programa evaluado:	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS).
Componentes:	<ol style="list-style-type: none">1. Adquisición de unidades móviles adaptadas para personas con discapacidad al Estado de Tlaxcala.2. Documentos elaborados de procedimientos de atención al usuario a nivel municipal.
Año de inicio de operación del programa:	2011
Unidad Administrativa:	Sistema Estatal DIF (SEDIF) Tlaxcala
Unidad Responsable (UR):	Dirección Administrativa
Ejercicio Evaluado:	2020

Fuente: Elaboración propia con la información compartida por la UR.

Presupuesto

De acuerdo con los Lineamientos de Operación del FOTRADIS, para el Ejercicio Fiscal 2020, se asignó al Fondo un presupuesto de \$ 4 millones 254 mil 485 pesos. No obstante, dada la reducción del Fondo, el presupuesto modificado fue de \$ 4 millones 207 mil 685 pesos. De dicha cifra, se registró un 97.34 por ciento del presupuesto ejercido (\$ 4 millones 095 mil 844 pesos).

Tabla 2 Avance financiero del Programa 2020

Presupuesto aprobado o asignado	\$4,254,485.00	Porcentaje de avance 97.34%
Presupuesto modificado	\$4,207,685.00	
Presupuesto ejercido	\$4,095,844.00	

Fuente: Elaboración propia con base a los lineamiento de operación del FOTRADIS y la información presentada por la UR.

Resumen narrativo de la MIR

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite el seguimiento y la organización de los programas públicos por medio de la vinculación de diversos instrumentos para el diseño, la ejecución, evaluación y mejora de los PP. Se considera una herramienta de planeación estratégica ya que a través de su elaboración se identifican los objetivos de los programas públicos y su alineación con la planeación nacional y sectorial; anexo a ello, incorpora una serie de indicadores que permiten la medición de los objetivos y resultados esperados; describe los bienes y servicios que entrega el Fondo para cumplir con su objetivo, así como las actividades para el cumplimiento del mismo; finalmente, incorpora aquellos supuestos que pudieran afectar el desempeño del Fondo.

El resumen narrativo de la MIR deberá contener cuatro niveles que permitan el alcance a la solución del problema público, los cuales son: nivel fin, nivel propósito, nivel componentes y nivel actividades.

Tabla 3 Resumen Narrativo de la MIR

Fin	Contribuir con la disminución de las desventajas sociales de las personas con discapacidad en situación de pobreza mediante el acceso a las unidades móviles adaptadas en el Estado.
Propósito	Atender a las personas con discapacidad con traslados en unidades adaptadas en la accesibilidad a servicios de salud, educación, rehabilitación, centros de trabajo, recreación y deporte.
Componente	Adquisición de unidades móviles adaptadas para personas con discapacidad al estado de Tlaxcala. Documentos elaborados de procedimientos de atención al usuario a nivel municipal.
Actividad	Diagnósticos elaborados de la demanda de atención de las PCD a nivel municipal. Capacitación al personal municipal para el adecuado trato a la población con discapacidad. Campañas de difusión de transporte adaptado realizadas en municipios de Tlaxcala.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del FOTRADIS, 2020.

Alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad se alinea con el ODS 10 "Reducir la desigualdad en los países y entre ellos" y, particularmente con la meta 10.2 "Potenciar y promover la inclusión social,

económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición".

Por otro lado, el Fondo objeto de evaluación también se encuentra alineado con el Eje General 2. Bienestar del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, cuyo objetivo 2.1 es brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales; particularmente las estrategias se orientaron a dar prioridad a los programas de bienestar cuyo objetivo sea salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas y la implementación de acciones en materia de protección social integral para los mismos.

Tabla 4 Alineación del FOTRADIS con el PND

Eje	2. Bienestar
Objetivo del eje	2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
Estrategia	<p>1.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p> <p>2.1.5 Implementar acciones que otorguen protección social integral a niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, con especial atención a aquellas que viven en situación de vulnerabilidad.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a la información compartida por la UR.

De igual manera, el FOTRADIS se alinea al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 en el eje rector 2 "Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente",

el cual tiene como objetivo reducir las inequidades que padecen las personas que hablan lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida; fijando como estrategia mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Tabla 5. Alineación del FOTRADIS con el PED

Eje	2. Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente
Objetivo del eje	2.19 Reducir las inequidades que padecen las personas que hablan una lengua indígena, las mujeres, los niños y adolescentes, así como las personas con discapacidad, a fin de mejorar su calidad de vida
Estrategia	2.19.4. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
Línea de acción	2.19.4.1 El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia fungirá como rector en la atención especializada a personas con discapacidad, para lo cual se establecerá un padrón único de beneficiarios.
	2.19.4.2 Generar mecanismos que permitan recaudar fondos del sector privado y establecer convenios de colaboración con instituciones afines para fortalecer el servicio en las unidades básicas de rehabilitación y en los programas de atención a personas con discapacidad.
	2.19.4.3 Verificar que los apoyos se otorguen a las personas con discapacidad que realmente tengan necesidad, mediante la coordinación del DIF Estatal.

Fuente: Elaboración propia con base a la información compartida por la UR.

II. RESULTADOS/PRODUCTOS

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Discapacidad es considerada como una limitación de la actividad y restricción de la participación, que abarca diversas deficiencias que afectan la función corporal, mientras que las limitaciones de la actividad resultan ser dificultades para la ejecución de las acciones y las restricciones un problema vital para la participación. Por lo tanto, la Discapacidad es considerada un fenómeno complejo que evidencia la interactividad entre las características del organismo humano y las de la sociedad en la que vive.

La Discapacidad, además de ser un problema físico, también resulta ser un problema económico y social considerando que las personas con discapacidad tienen mayor riesgo de caer en pobreza debido a la dificultad para realizar actividades, la falta de oportunidades laborales, la movilidad limitada, la discriminación, entre otros factores. Las Personas con Discapacidad (PCD) además de enfrentar su padecimiento, también afrontan barreras económicas y sociales, por lo que es de suma importancia contribuir a la eliminación de dichas barreras para asegurar la participación y el bienestar de las personas que enfrentan algún problema de discapacidad.

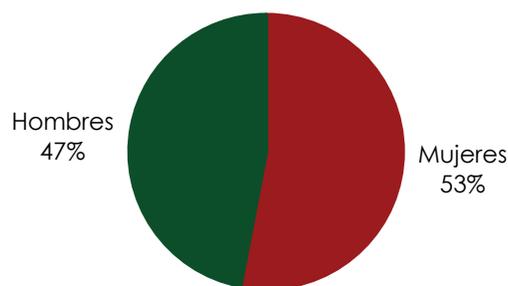
Con el fin de establecer políticas públicas en materia de discapacidad, es importante tener en consideración las disposiciones de la normativa aplicable en atención a las PCD. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) enmarca en su artículo primero el deber de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos quedando prohibida la discriminación motivada por las discapacidades o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por otro lado, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGPD) tiene como objeto reglamentar lo conducente en el artículo primero de la CPEUM estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá

asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las PCD, asegurando su plena inclusión a la sociedad; por lo que esta Ley reconoce los derechos de las PCD y mandata el establecimiento de políticas públicas para su ejercicio.

La discapacidad es un tema de preocupación a nivel mundial, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), al 2020 más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna discapacidad, lo que significa que alrededor del 15 por ciento de la población mundial cuenta con alguna discapacidad y de entre ellas, alrededor de 190 personas requieren de servicios de asistencia. La principal razón de que el número de PCD aumente con el paso del tiempo es debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

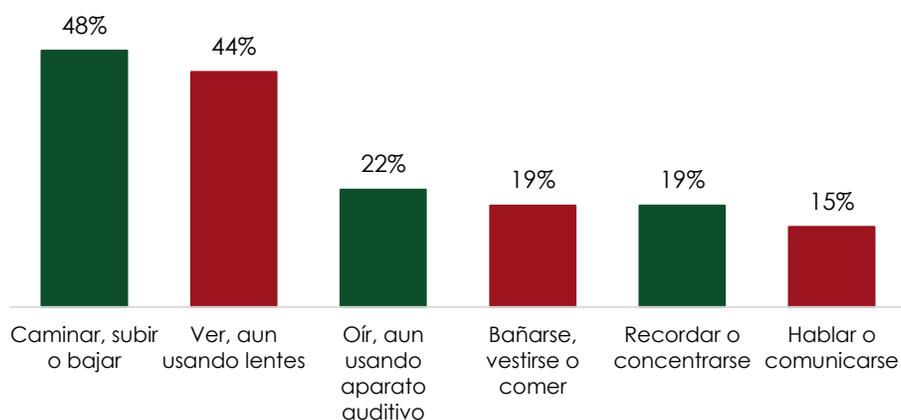
De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020), en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del país. De ellas, 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento son hombres (INEGI, 2020).

Gráfico 1. Mujeres y hombres con discapacidad 2020



Fuente INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

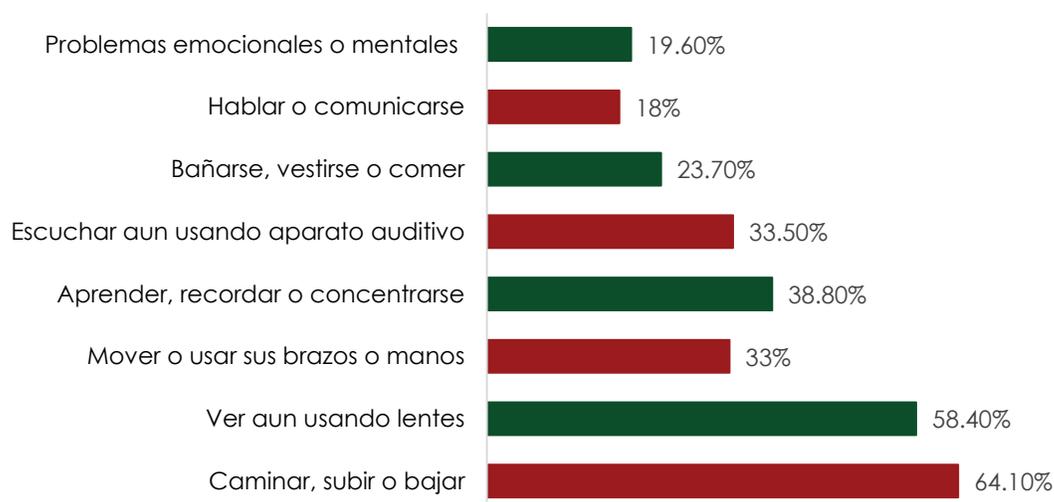
Gráfico 2. Porcentaje de población con discapacidad según dificultad en la actividad 2020



Fuente INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Considerando las estadísticas del Estado de Tlaxcala que proporciona la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2014), cinco de cada cien tlaxcaltecas cuentan con alguna discapacidad lo cual es una proporción similar al promedio nacional de seis por ciento. La principal causa del aumento de las PCD es a razón del envejecimiento y las enfermedades, por lo que, a mayor edad, mayor probabilidad de contar con alguna discapacidad. La mayoría de las personas que cuentan con una discapacidad, se encuentran en un rango de edad de 60 años y más (48 por ciento), siguiendo las personas que tienen entre 30 y 59 años (35 por ciento), las de 15 y 29 años (diez por ciento) y las de cero a 14 años (siete por ciento) (Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2014).

Gráfico 3 Total de tlaxcaltecas con alguna discapacidad según dificultad en la actividad 2014



Fuente INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014.

De acuerdo a los datos actuales de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID, 2018) la prevalencia de discapacidad por Entidad Federativa aumentó de 6 por ciento (2014) a 6.3 por ciento (2018), asimismo, la actividad con dificultad que sigue prevaleciendo es la de caminar, subir o bajar usando piernas con un 52 por ciento y la población de mujeres es la que mantiene el porcentaje más alto de personas con discapacidad con un 54 por ciento, mientras que los hombres cuentan con un 45.9 por ciento de personas que padecen una discapacidad (INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, 2018).

Descripción del programa

En el presente apartado se abordarán las generalidades del Fondo con el objetivo de conocer y describir el contexto en el que opera dicho programa en el Estado de Tlaxcala. Para tal fin, se realizará una breve descripción del objetivo, el contexto, la problemática que se pretende atender y los proyectos de inversión a los que se

destina el recurso del fondo con base a los lineamientos de operación para el ejercicio fiscal 2020.

El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) tiene como objetivo general fomentar la integración y el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, mediante el transporte público e infraestructura pública influyente. De acuerdo con los Lineamientos de Operación para el ejercicio fiscal 2020, el fondo plantea estrategias que permitan fomentar y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y que contribuyen a su desarrollo integral e inclusión plena, por medio de espacios que garanticen el derecho a la accesibilidad. Dicho fondo coadyuva a que las personas con discapacidad vivan de forma independiente y participen en la sociedad, por medio del transporte público adaptado y las vías adecuadas en atención a la población objetivo.

A nivel federal, la Unidad Responsable (UR) del desarrollo y la ejecución de este fondo es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al ser uno de los fondos que integran el Ramo 23; mientras que a nivel estatal es ejecutado por el "Sistema Estatal DIF (SEDIF) Tlaxcala".

Considerando lo establecido en los Lineamientos de Operación, los recursos del FOTRADIS se destinarán únicamente a proyectos de inversión, tales como:

- Adquisición de Vehículos adaptados que consideren las especificaciones referidas en el Anexo II de los Lineamientos, y
- Construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos.

Desde el año de su creación, el fondo cuenta con recursos federales asignados en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", por lo que se han

destinado recursos al Estado de Tlaxcala para la ejecución de este fondo con base a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Para el ejercicio 2020, se asignó un presupuesto de \$4 millones 254 mil 485 pesos.

Para que las Entidades Federativas puedan recibir recursos para la ejecución del programa “FOTRADIS”, deben concertar un convenio para el otorgamiento de subsidios entre la Federación y los gobiernos estatales, así como los Convenios entre las entidades de la Administración Pública Estatal responsable de operar el fondo. En el caso particular del Estado de Tlaxcala, el SEDIF realiza una propuesta de proyecto para ser financiado por los recursos del fondo, para lo cual la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala (SPF) solicita formalmente los recursos a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) presentando la propuesta del proyecto del SEDIF. De ser aprobada la solicitud, la SPF y el SHCP procederán a la celebración de un convenio para el otorgamiento de subsidios correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se establecen las condiciones de la transferencia de recursos.

Asimismo, la SPF y el SEDIF celebrarán un Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad estableciendo las condiciones de transferencia de recursos y la comprobación de la aplicación de los mismos en el proyecto propuesto.

De acuerdo con la información presentada por la UR, en el ejercicio fiscal 2020, 70 personas fueron beneficiadas por el FOTRADIS abarcando los municipios de Ixtacuixtla, Papalotla de Xicohtécatl, San Pablo del Monte y Teolochocho. El Fondo consistió en ofrecer el servicio de traslado por medio de unidades adaptadas en la accesibilidad a servicios de salud, educación, rehabilitación, centros de trabajo, recreación y deporte para uso exclusivo de las personas con discapacidad.

En seguimiento al número de personas beneficiadas por el Fondo, se llevó a cabo un listado de beneficiarios considerando sus datos personales, el diagnóstico y el tipo de apoyo otorgado a través del Fondo. Por medio del mismo, se pudo verificar que los beneficiarios pertenecen mayormente al rango de edad de entre 18 a 64 años y de entre 3 a 5 años, asimismo, se corrobora que la mayor parte de los beneficiarios son mujeres.

Indicador sectorial

En el Estado de Tlaxcala se implementa el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el cual convergen la sociedad pública, privada y el gobierno en atención a los problemas y necesidades sociales, por medio de la conformación de objetivos, estrategias y líneas de acción. En cumplimiento al objetivo del Fondo, el mismo se encuentra vinculado al Programa Sectorial Educación y Salud, una de sus finalidades es contribuir con la disminución de las desventajas sociales de las personas con discapacidad en situación de pobreza mediante el acceso a las unidades móviles adaptadas en el estado.

Para lograr la visión propuesta, la UR establece para el nivel fin, el indicador de porcentaje de personas con discapacidad en condición de pobreza, por lo que a continuación, se detalla la evolución que ha tenido el mismo, en cumplimiento al objetivo del Fondo durante su operación en 2020. En el ejercicio fiscal 2018, se denominó porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad.

Nivel MIR: Fin									
Definición:	Porcentaje de personas con discapacidad en condición de pobreza								
Sentido del Indicador:	Descendente								
Unidad de medida:	Porcentaje								
Frecuencia de medición del indicador:	Anual								
Meta del indicador 2020:	48.60								
Valor del indicador 2020:	48.60								
Porcentaje de avance 2020:	100%								
Avances anteriores									
<p> ■ Meta ■ Alcanzado - - - - - Línea base </p> <table border="1"> <caption>Data for Avances anteriores chart (2020)</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Meta</td> <td>48.60%</td> </tr> <tr> <td>Alcanzado</td> <td>48.60%</td> </tr> <tr> <td>Línea base</td> <td>~45%</td> </tr> </tbody> </table>		Categoría	Valor (%)	Meta	48.60%	Alcanzado	48.60%	Línea base	~45%
Categoría	Valor (%)								
Meta	48.60%								
Alcanzado	48.60%								
Línea base	~45%								
Fuente: elaboración propia con datos de las fichas técnicas de indicadores de la MIR del FOTRADIS, 2020.									

Indicadores de Resultados, Servicios y Gestión

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) atribuye al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones en materia de desarrollo social con el fin de reorientarlos, modificarlos o adicionarlos para su adecuada ejecución e inclusive su suspensión. Por tal razón, el artículo 74 de la Ley mencionada enmarca que, para llevar a cabo la evaluación de resultados, los programas sociales deberán incluir indicadores de resultados, de gestión y de servicios que les permita medir su cobertura, calidad e impacto. Asimismo, las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, deberán proporcionar la información necesaria para poder llevar a cabo la evaluación.

Los indicadores de resultados son definidos como una herramienta cuantitativa o cualitativa, ya que a través de los mismos se puede evidenciar el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población a partir de la intervención pública; mientras que los indicadores de gestión, son definidos como una herramienta cuantitativa o cualitativa que evidencian aspectos relacionados con la gestión pública, es decir, entrega de bienes o servicios a la población (CONEVAL, 2013). Por tal razón, los primeros están ubicados en el nivel fin o propósito en la Matriz de Indicadores (MIR) reflejando el cumplimiento de los objetivos sociales; mientras que los segundos (gestión), se ubican en el nivel de componente o actividad en la MIR con el fin de mostrar la calidad de los servicios de los programas.

Con base en los Términos de Referencia (TdR) establecidos para la elaboración de la EED el evaluador debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de Resultados y cinco indicadores de Gestión, por lo que debido a que el programa estatal cuenta con pocos indicadores, el equipo evaluador decidió

analizar todos considerando que los indicadores deben cumplir con los siguientes elementos:

- Nombre del indicador.
- Definición del indicador.
- Sentido del indicador.
- Método de Cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición del Indicador.
- Año Base del indicador.
- Meta del Indicador 2020.
- Valor del Indicador 2020.
- Valor inmediato anterior.
- Avances Anteriores.
- Gráfica referente al avance del indicador.

Para poder determinar el avance de los indicadores establecidos por la UR, los mismos son evaluados con base a la siguiente semaforización:

Tabla 6. Semaforización de indicadores

Adecuado	El indicador muestra un avance mayor o igual a 80 por ciento, pero menos o igual 120 por ciento. Es decir, la meta se está por cumplir, se ha cumplido o superado.	
Mejorable	El indicador muestra un avance de 60 a 79 por ciento, sin embargo, se encuentra lejos de la meta esperada. Por lo que se deben llevar a cabo acciones preventivas que permitan el cumplimiento de la meta.	
Deficiente	El indicador muestra un avance menor a 60 por ciento o mayor a 120 por ciento, por lo que se encuentra alejado de la meta o se ha sobrepasado de la misma. En este sentido, se debe realizar un análisis sobre la meta planteada, con el fin de determinar si la misma era poco o muy desafiante y sobre el objetivo (se encuentra mal planteado o hay poca claridad sobre cómo alcanzarlo).	

Nota: El avance se determina calculando la distancia de lo alcanzado respecto a la meta y considerando el sentido del indicador Fuente: Elaboración propia

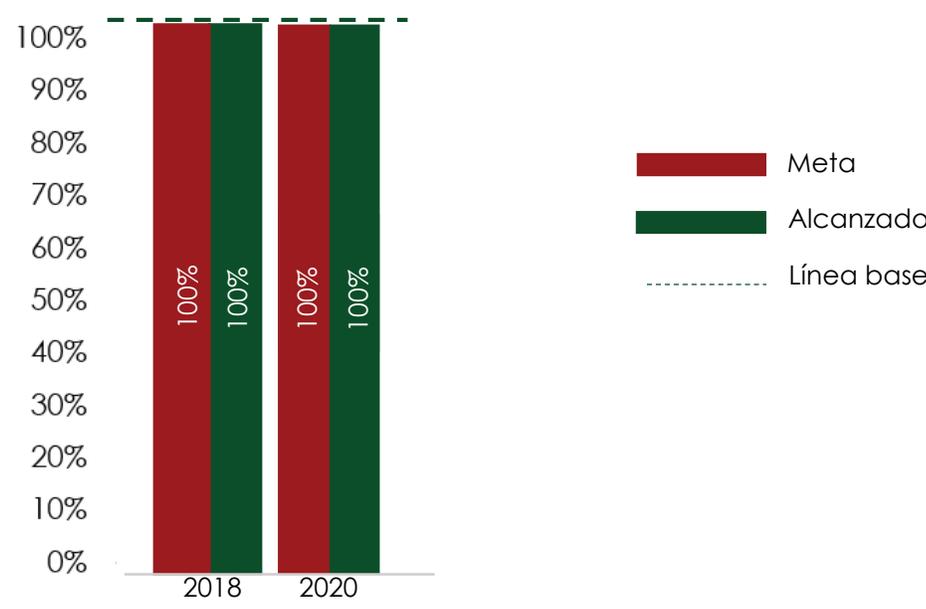
Indicadores de resultados

Fin: Porcentaje de personas con discapacidad en condición de pobreza										
Definición:	Refleja el porcentaje de personas con discapacidad en condiciones de pobreza									
Sentido del Indicador:	Descendente									
Método de cálculo:	Porcentaje de personas con discapacidad en condición de pobreza									
Unidad de medida:	Porcentaje									
Frecuencia de medición del indicador:	Anual									
Año base del indicador:	2018									
Meta del indicador 2020:	48.60									
Valor del indicador 2020:	48.60									
Valor inmediato anterior:	El Fondo no opero en el año previo									
Avances anteriores										
<table border="1"> <caption>Avances anteriores</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Meta</th> <th>Alcanzado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>29%</td> <td>29%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>48.60%</td> <td>48.60%</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Meta	Alcanzado	2018	29%	29%	2020	48.60%	48.60%
Año	Meta	Alcanzado								
2018	29%	29%								
2020	48.60%	48.60%								
Fuente: Elaboración propia con datos de las fichas técnicas de indicadores de la MIR.										
Nivel de cumplimiento:	Adecuado: Actualmente este indicador es descendente, es decir, mientras menor sea el porcentaje de personas con discapacidad en condición de pobreza, es mejor. Considerando la meta establecida, la misma se alcanzó al 100%.									
Avance con respecto a la meta:	100%									
Semaforización:										

Propósito: Porcentaje de personas con discapacidad atendidas con el servicio de electroterapia										
Definición:	Mide el porcentaje de personas con discapacidad atendidas con el servicio de electroterapia.									
Sentido del Indicador:	Ascendente									
Método de cálculo:	Total de personas con discapacidad en condición de pobreza/número de personas con discapacidad en condición de pobreza atendidas en unidades móviles adaptadas*100									
Unidad de medida:	Porcentaje									
Frecuencia de medición del indicador:	Anual									
Año base del indicador:	2018									
Meta del indicador 2020:	100									
Valor del indicador 2020:	100									
Valor inmediato anterior:	17.85									
Avances anteriores										
<table border="1"> <caption>Avances anteriores</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Meta</th> <th>Alcanzado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>17.85%</td> <td>17.85%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Meta	Alcanzado	2018	17.85%	17.85%	2020	100%	100%
Año	Meta	Alcanzado								
2018	17.85%	17.85%								
2020	100%	100%								
Nivel de cumplimiento:	Adecuado: El indicador es ascendente, lo que significa que mientras mayor sea el porcentaje de personas atendidas con el servicio de electroterapia, mejor. La meta establecida para 2020 fue de 100%, por lo que de acuerdo al nivel alcanzado, la meta se cumplió.									
Avance con respecto a la meta:	100%									
SemafORIZACIÓN:										

Fuente: Elaboración propia con datos de las fichas técnicas de indicadores de la MIR.

Indicadores de gestión

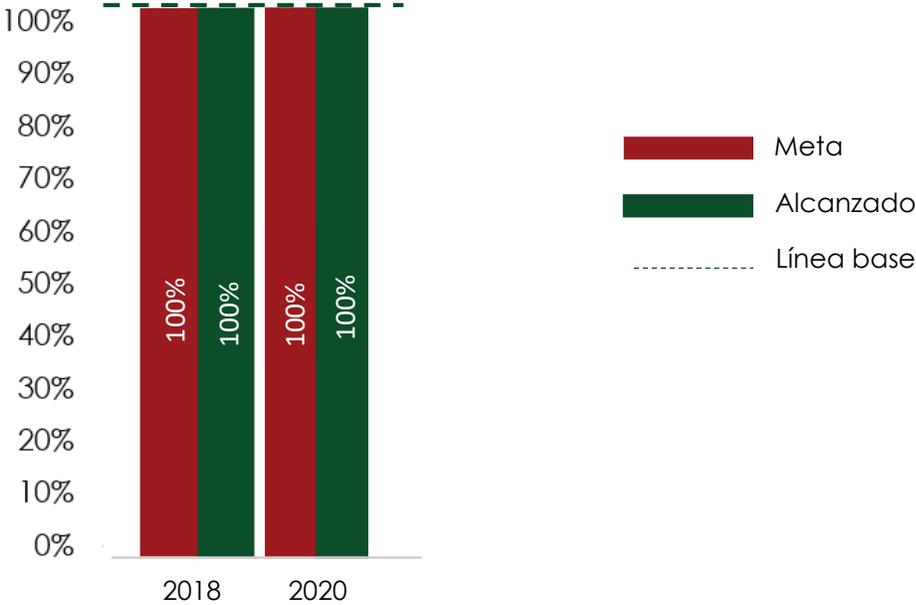
Componente 1: Adquisición de unidades móviles adaptadas para personas con discapacidad al Estado de Tlaxcala			
Definición:	Refleja el porcentaje de unidades móviles adaptadas para personas con discapacidad al Estado de Tlaxcala		
Sentido del Indicador:	Ascendente		
Método de cálculo:	Número de unidades móviles adaptadas adquiridas/Total de unidades móviles programadas por adquirir*100		
Unidad de medida:	Porcentaje		
Frecuencia de medición del indicador:	Anual		
Año base del indicador:	2018		
Meta del indicador 2020:	100		
Valor del indicador 2020:	100		
Valor inmediato anterior:	100		
Avances anteriores			
 <p>The chart displays two groups of bars for the years 2018 and 2020. Each group contains a red bar representing the 'Meta' (Target) and a green bar representing the 'Alcanzado' (Achieved) value. Both bars reach the 100% mark on the y-axis. A horizontal dashed line at the 100% level represents the 'Línea base' (Baseline). The y-axis is labeled from 0% to 100% in 10% increments.</p>			
Fuente: Elaboración propia con datos de las fichas técnicas de indicadores de la MIR			
Nivel de cumplimiento:	Adecuado: El indicador es ascendente, lo que significa que mientras mayor sea el porcentaje de personas atendidas con el servicio de electroterapia, mejor. La meta establecida para 2020 fue de 100%, por lo que de acuerdo al nivel alcanzado, la meta se cumplió.		
Avance con respecto a la meta:	100%	Semaforización:	

Componente 2: Documentos elaborados de procedimientos de atención al usuario a nivel municipal												
Definición:	Refleja el porcentaje de documentos de procedimientos de atención al usuario											
Sentido del Indicador:	Ascendente											
Método de cálculo:	$(\text{Número de documentos elaborados a nivel municipal} / \text{número de documentos a nivel municipal programados}) * 100$											
Unidad de medida:	Porcentaje											
Frecuencia de medición del indicador:	Anual											
Año base del indicador:	2018											
Meta del indicador 2020:	100											
Valor del indicador 2020:	100											
Valor inmediato anterior:	100											
Avances anteriores												
<table border="1"> <caption>Avances anteriores</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Meta (%)</th> <th>Alcanzado (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>50%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>				Año	Meta (%)	Alcanzado (%)	2018	50%	50%	2020	100%	100%
Año	Meta (%)	Alcanzado (%)										
2018	50%	50%										
2020	100%	100%										
Nivel de cumplimiento:	Adecuado: Tal como se estipula en las características, este indicador es ascendente, es decir, mientras mayor sea el porcentaje de documentos de procedimientos de atención al usuario, mejor. De acuerdo al nivel alcanzado, la meta programada, se cumplió.											
Avance con respecto a la meta:	100%	Semaforización:										

Fuente: Elaboración propia con datos de las fichas técnicas de indicadores de la MIR.

Actividad 1.1: Diagnósticos elaborados de la demanda de atención de las PCD a nivel municipal	
Definición:	Refleja el porcentaje de diagnósticos elaborados de la demanda de atención de las PCD a nivel municipal.
Sentido del Indicador:	Ascendente
Método de cálculo:	$(\text{Número de diagnósticos elaborados} / \text{total de diagnósticos programados}) * 100$
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador:	Anual
Año base del indicador:	2018
Meta del indicador 2020:	100
Valor del indicador 2020:	100
Valor inmediato anterior:	100

Avances anteriores



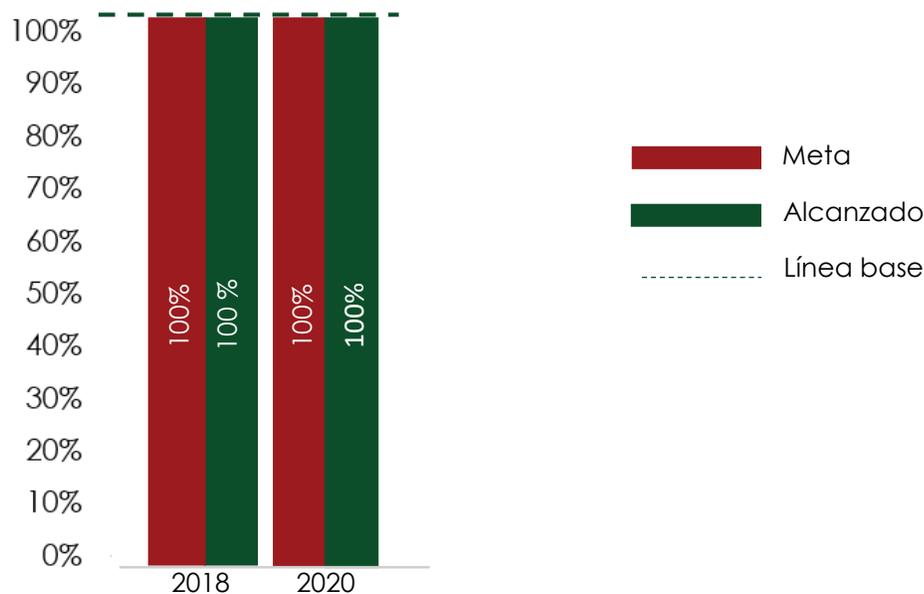
Fuente: Elaboración propia con datos de las fichas técnicas de indicadores de la MIR.

Nivel de cumplimiento:	Adecuado: Este indicador tiene sentido ascendente por lo que entre mayor sea el porcentaje de diagnósticos elaborados en atención a la demanda de las PCD, mejor. La meta del indicador, se cumplió.		
Avance con respecto a la meta:	100%	Semaforización:	

Actividad 2.1: Capacitación al personal municipal para el adecuado trato a la población con discapacidad

Definición:	Refleja el porcentaje de personal capacitado para el adecuado trato a la población con discapacidad
Sentido del Indicador:	Ascendente
Método de cálculo:	$(\text{Número de personal capacitado} / \text{Total de personas programadas}) * 100$
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador:	Otro periodo
Año base del indicador:	2018
Meta del indicador 2020:	100
Valor del indicador 2020:	100
Valor inmediato anterior:	100

Avances anteriores



Fuente: Elaboración propia con datos de las fichas técnicas de indicadores de la MIR.

Nivel de cumplimiento:	Adecuado: El indicador tiene un sentido ascendente, es decir, entre mayor sea el porcentaje del personal capacitado para el adecuado trato a la población con discapacidad, mejor. De acuerdo al valor alcanzado, la meta se cumplió.		
Avance con respecto a la meta:	100%	Semaforización:	

Actividad 2.2: Porcentaje de campañas de difusión de transporte adaptado en municipios de Tlaxcala			
Definición:	Mide el porcentaje de campañas de difusión de transporte adaptado de municipios de Tlaxcala.		
Sentido del Indicador:	Ascendente		
Método de cálculo:	$(\text{Total de campañas de difusión realizadas de transporte adaptado en municipios de Tlaxcala} / \text{Total de campañas de difusión programadas de transporte adaptado en municipios de Tlaxcala}) * 100$		
Unidad de medida:	Porcentaje		
Frecuencia de medición del indicador:	Otro periodo		
Año base del indicador:	2018		
Meta del indicador 2020:	100		
Valor del indicador 2020:	100		
Valor inmediato anterior:	-		
Avances anteriores			
<p>The chart displays two bars for the year 2020. The first bar, colored red, represents the 'Meta' (Target) at 100%. The second bar, colored green, represents the 'Alcanzado' (Achieved) value, also at 100%. A horizontal dashed line at the 100% mark represents the 'Línea base' (Base line). The y-axis ranges from 0% to 100% in 10% increments.</p>			
Fuente: Elaboración propia con datos de las fichas técnicas de indicadores de la MIR.			
Nivel de cumplimiento:	Adecuado: De acuerdo a las características, este indicador es ascendente, es decir, mientras mayor sea el porcentaje de campañas de difusión, mejor. Con base en el nivel alcanzado, la meta programada, se cumplió.		
Avance con respecto a la meta:	100%	Semaforización:	

Avance de los indicadores y análisis de las metas

De acuerdo a lo establecido en los TdR, en este apartado se analiza el avance de los indicadores respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Sin embargo, es importante destacar que la información recabada para la evaluación no fue suficiente para valorar el avance de los indicadores en años anteriores ya que la UR únicamente presenta evidencia de las MIR y las fichas técnicas de los indicadores en años previos (2016-2017) con las cuales no se puede observar el alcance de las metas durante este periodo. Lo que resulta ser un reto para la evaluación ya que, aunado a la limitada información de años previos, se identificó que en algunos casos las MIR presentaron cambios de un periodo a otro, por lo que no contienen la misma cantidad y tipo de indicadores resultando no ser comparables en el tiempo. Asimismo, cabe mencionar que el Fondo no opero en el ejercicio fiscal 2019, por lo que no hay información de este año.

A pesar de esta falta de correspondencia en el tiempo entre indicadores y metas, la información proporcionada por la UR permite trazar el desempeño de los indicadores durante el ejercicio fiscal 2018 y 2020. A continuación, se presenta la síntesis de la valoración de los indicadores respecto a las metas establecidas en el ejercicio fiscal 2020. En consideración a la semaforización adquirida, se vuelve notorio el cumplimiento del Fondo respecto a las metas planteadas ya que los indicadores están valorados con una semaforización verde, la cual implica que la meta se está por cumplir, se ha cumplido o superado.

Aunado a la valoración adquirida, se anexan algunas recomendaciones, ya que se encontraron algunas áreas de oportunidades para el Resumen Narrativo e la MIR, que podrían ser atendidas en base a la sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR.

Tabla 7 Síntesis de la valoración de indicadores y recomendaciones

Indicador	Sentido	Valor alcanzado	Meta	% Cumplimiento	Resultado	Causas del resultado	Recomendaciones
Porcentaje de personas con discapacidad en condición de pobreza	Descendente	48.60%	48.60%	100%		NA	Se recomienda tomar en consideración al porcentaje de PCD del estado de Tlaxcala en condiciones de pobreza.
Porcentaje de personas con discapacidad atendidas con el servicio de electroterapia	Ascendente	100%	100%	100%		NA	El método de cálculo del indicador no coincide con el nombre. Se recomienda apegar al indicador con base a la sintaxis de la Guía de la MIR y vincular el nombre con el método de cálculo.
Adquisición de unidades móviles adaptadas para personas con discapacidad al estado de Tlaxcala	Ascendente	100%	100%	100%		NA	Considerando que es un indicador de eficiencia que busca medir que tan bien se han utilizado los recursos, la descripción del indicador tiene que cambiar en términos de porcentaje y apegarlo a la sintaxis propuesta en la Guía de la MIR.
Porcentaje de							

documentos de procedimiento de atención al usuario	Ascendente	100%	100%	100%		NA	NA
Porcentaje de diagnósticos elaborados	Ascendente	100%	100%	100%		NA	NA
Porcentaje de personal capacitado para el adecuado trato a la población con discapacidad	Ascendente	100%	100%	100%		NA	NA
Porcentaje de campañas de difusión de transporte adaptado en municipios de Tlaxcala.	Ascendente	100%	100%	100%		NA	NA

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de los indicadores y las fichas técnicas de indicadores de la MIR.

Resultados (cumplimiento de sus objetivos)

En esta sección se describen los principales hallazgos y resultados provenientes de evaluaciones externas, realizadas al FOTRADIS: Evaluación Específica de Desempeño (EED) del año fiscal 2018 y la Evaluación de Procesos (EP) del ejercicio fiscal 2019.

Efectos atribuibles

Considerando los Términos de Referencia establecidos para la elaboración de la Evaluación Específica de Desempeño, se requiere del análisis de las evaluaciones de impacto para poder contar con elementos para la valoración de este apartado; sin embargo, el FOTRADIS en Tlaxcala no ha sido sometido a una evaluación de impacto, en los dos últimos ejercicios fiscales cuenta con la Evaluación Específica de Desempeño del año fiscal 2018 y la Evaluación de Procesos (EP) del ejercicio fiscal 2019.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación del CONEVAL, el programa debe cumplir con una serie de requisitos por medio de los cuales se determina la factibilidad para poder llevar a cabo la evaluación. El documento de factibilidad debe contener los antecedentes del programa (descripción del programa, diagnóstico y definición del problema, beneficio del programa y sus variantes en el tiempo); diseño de intervención (área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos); objetivos de la evaluación; información disponible y fuentes (información de beneficiarios y no beneficiarios antes, durante y al finalizar la implementación del programa); finalmente, la metodología aplicable (método más factible para la construcción del contra-factual) (CONEVAL, 2007).

Sin embargo, entre los resultados derivados de la EED (2018), se detectó que el proceso de selección de proyecto por parte de la SHCP provoca que el tipo de proyecto para el otorgamiento del Fondo, cambie año con año, resultando afectados los indicadores y las metas ya que se restringen anualmente a los procesos implicados en dichos proyectos. Dicha situación limita el análisis de metas e indicadores a lo largo de los años y la distinción de las variantes en el tiempo. Anexo a ello, se detectó que los Lineamientos de Operación del FOTRADIS no definen explícitamente a sus poblaciones (potencial, objetivo y atendida), lo que limita el análisis de la evolución histórica de las mismas.

Otros efectos

Fin

Considerando que el indicador fin busca medir el efecto de la intervención del programa en la solución de un problema de mayor complejidad, es decir, la medición del impacto social o económico a los que contribuye el programa en atención al problema social detectado, es de suma importancia que la entidad tenga claridad acerca de cómo contribuye a las metas nacionales planeadas en el PND, de tal forma que todos los programas sean un esfuerzo coordinado en consecución de los objetivos, metas y las estrategias nacionales que rigen la acción del gobierno.

De acuerdo a la Evaluación Específica de Desempeño (2018), el equipo evaluador responsable detectó que el Fondo se encuentra alineado con el PND; sin embargo, no se identificó información referente a la alineación del Fondo con el PED y el programa sectorial; en la Evaluación de Procesos (2019), se identificó la correcta alineación del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, asimismo, de acuerdo a la información presentada al equipo evaluador por la UR, actualmente el Fondo se encuentra alineado a los Objetivos

de Desarrollo Sostenible (ODS), al PND, al PED y al Programa Sectorial “Educación y Salud”.

En este sentido, una correcta alineación permite alcanzar el fin último del programa, por lo que la vinculación entre los programas asegura una alineación conducente a la estructura de las acciones implementadas para la solución diversas problemáticas, por lo que es necesario la coordinación de distintos instrumentos de planeación en dirección hacia el desarrollo del país.

Otro hallazgo importante derivado de la Evaluación Específica de Desempeño (2018) es que el indicador a nivel de fin “Índice de población con discapacidad con autonomía e independencia para realizar sus actividades”, su método de cálculo corresponde a un porcentaje, no a un índice, asimismo, los medios de verificación señalados (INEGI y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el indicador no generan la información que sirve para calcularlo.

Propósito

Respecto al Propósito identificado en la MIR, el hallazgo más importante derivado del análisis de la EED (2018), revela que el indicador a nivel de propósito “Porcentaje de población beneficiaria con paraderos vehiculares públicos para Personas con Discapacidad” es en realidad una medida de cobertura, no un indicador de propósito, pues está midiendo cuántas personas fueron beneficiadas por el programa y no un cambio esperado en la población objetivo (el cual corresponde al nivel de propósito). Asimismo, el equipo evaluador identificó que los indicadores de la MIR cambiaron entre 2016 y 2017 por lo que no es posible comparar la evolución de los indicadores contenidos en las matrices, el mismo caso se presenta para los años 2017-2018.

Otros hallazgos

Componente

La EED (2018) señaló que los indicadores de gestión son adecuados para describir y cuantificar los componentes y actividades del programa, asimismo, el Fondo muestra un buen monitoreo del destino de los recursos entregados a las dependencias y particulares involucrados en la implementación del proyecto. En este mismo sentido, por medio de la Evaluación de Procesos, se corrobora que los componentes establecidos en la MIR: 1. Adquisición de transporte adaptado para personas con discapacidad y 2. Sensibilización sobre la cultura del servicio hacia las personas con discapacidad son adecuados para el cumplimiento del proyecto.

Para el cumplimiento del primer componente, se identificó que la entrega de unidades, capacitación e inicio de operaciones se realizó adecuadamente, ya que pese a que el FOTRADIS cuenta con un modelo de implementación de tres niveles (federal, estatal y el municipal), el trabajo de campo determinó que tanto el SEDIF como los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIFs), tienen constante comunicación para la adecuada operación del Fondo.

Actividades

Con base a la Evaluación de Procesos, se identificó que las actividades vinculadas al desarrollo del Fondo (1.1. Fichas técnicas para el desarrollo del proyecto; 1.2 Inclusión de las PCD con la sociedad; Pláticas sobre el derecho a la inclusión de PCD) cuentan con información comprobable de la adecuada aplicación y el monitoreo de las mismas. La EP identificó que, a nivel estatal, se cuenta con la información de gabinete necesaria para monitorear el servicio brindado en los distintos municipios, mediante un reporte mensual en el que se especifican los nombres, edades, padecimientos, direcciones, número de traslados así como destino; mientras que a nivel municipal, se contó con una bitácora del mes de

diciembre en la que los beneficiarios mediante firma, hora y fecha permitieron que los SMDIF pudieran monitorear el número de traslados diarios, esto además de las supervisiones que realizan las directoras de dichos municipios.

Ahora bien, el hallazgo más importante derivado de la Evaluación de Procesos, es que la operación del servicio de los municipios es variada en cada uno de ellos, por lo que no se cuenta con mecanismos estandarizados para la selección de usuarios, por otro lado, no todos los municipios cuentan con un método de evaluación de satisfacción del usuario. Asimismo, se identificó que, dada la limitación del recurso, las unidades móviles son insuficientes para la atención de la población que presenta alguna discapacidad, por tal razón, no se lleva a cabo una difusión a todos los municipios para la obtención de unidades de transporte para las PCD.

Por otro lado, se identificó que, aunque el personal es adecuado para la operatividad del servicio, resulta insuficiente para realizar las supervisiones y evaluar la calidad del mismo. Lo mismo ocurre en los SMDIF, ya que en ellos no se pueden realizar supervisiones semanales por la falta de personal asignado a esta actividad. Considerando las actividades que se requieren realizar para el traslado de las PCD, se identificó que se requiere una persona adicional de apoyo para la operación de las unidades móviles, ya que, algunas PCD viajan solas y el operador no puede apoyarle apropiadamente, ya que tal vez se requieren más personas para bajarlos de la unidad o se requieran cuidados especiales durante el traslado.

Con base en este contexto, la Evaluación de Procesos identificó algunas buenas prácticas para el cumplimiento de las actividades establecidas en la MIR, entre ellas, algunos SMDIFs realizaron convenios con otras unidades, para brindar capacitaciones en la sensibilización en el trato a las PCD para quienes operan el fondo; y, por otra parte, otra buena práctica identificada es la facultad que plantea del SEDIF para renovar o negar un nuevo convenio de comodato con los municipios permitiendo asegurar el adecuado uso de las unidades brindadas en comodato por cada municipio.

Valoración de los hallazgos identificados

Se presenta una evaluación de los hallazgos identificados, la cual parte de la observación del desempeño de los indicadores que conforma la Matriz de Indicadores para Resultados. Los hallazgos se encuentran categorizados por un semáforo, dividido en tres segmentos, el color rojo indica que el hallazgo tiene la calificación mínima, el color amarillo indica una calificación regular y, el color verde indica una calificación destacable. Asimismo, cada categoría contiene una valoración numérica, siendo tres la máxima calificación y uno, la calificación mínima.

Semáforo	Calificación	Descripción
	1	El análisis sugiere que es un aspecto con un desempeño bajo y con oportunidades de mejorar en el corto plazo.
	2	El análisis sugiere que es un aspecto con un desempeño aceptable y con oportunidades de mejorar en el corto a mediano plazo.
	3	En este aspecto, el desempeño del programa es destacable.

N.	Hallazgo identificado	Semáforo	Calificación
1	Redacción de la MIR adecuada a la Metodología de Marco Lógico.		3
2	Eficacia de los indicadores		3
3	Alineación con instrumentos de planeación estatal y federal para cada nivel de la MIR.		3
4	Fichas técnicas.		3
5	Calidad y suficiencia de la información.		2
6	Transparencia y acceso a la información.		3
7	Planteamiento claro y objetivo del Fin.		3
8	Evaluación constante del Fondo.		3
9	Seguimiento y monitoreo del Fondo.		3

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la escala de hallazgos identificados, se tiene que el punto referente a la “calidad y suficiencia de la información”, resultó ser un reto para el equipo evaluador, ya que dada la limitada información de años previos no se pudo realizar un análisis histórico de las metas alcanzadas; asimismo, se identificaron cambios en los componentes de la MIR de un periodo otro, lo cual limitó la comparación en el tiempo. Sin embargo, por medio de la información recabada a través de la comunicación directa con la UR se trazó el desempeño de los indicadores durante el ejercicio fiscal 2018 y 2020.

En cuanto a los hallazgos referidos a la redacción de la MIR, se considera que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) referidos a la misma, se han atendido adecuadamente por la UR; sin embargo, en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML), se detectaron algunas áreas de oportunidad, por lo que se

considera que una vez implementados los criterios que se establecen en la MML, la MIR tendrá la lógica que requiere para definir con claridad todos los elementos de los indicadores, así como sus Fichas Técnicas. En atención a este hallazgo, se realizan algunas recomendaciones para la redacción de los resúmenes narrativos de la MIR.

De acuerdo a lo indicado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se recomienda utilizar la siguiente sintaxis para la expresión de los objetivos según el nivel narrativo que se trate.

Tabla 8. Sintaxis Guía para el diseño de la MIR

Sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR			
Fin	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante/a través de	El cómo: la solución del problema
Propósito	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo presente	Complemento: resultado logrado
Componentes	Productos terminados o servicios proporcionados.	Verbo en participio pasado	
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	

Fuente: Elaboración propia con base a la Guía para el diseño de la MIR.

Considerando la sintaxis mencionada, se realiza una propuesta que permite adquirir la lógica que requiere la MIR para la claridad de los elementos que la conforman, en apego a la MML.

Tabla 9. Recomendaciones el Resumen Narrativo de la MIR

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de calculo
Fin	NA	Porcentaje de personas con discapacidad en condición de pobreza en el Estado de Tlaxcala.	NA
Propósito	Las personas con discapacidad en situación de pobreza reciben servicio de traslado para la accesibilidad a servicios de salud, educación, rehabilitación, centros de trabajo, recreación y deporte a través de unidades móviles adaptadas.	Porcentaje de personas con discapacidad que reciben el servicio de traslado.	(Total de personas con discapacidad en condición de pobreza/Número de personas con discapacidad en condición de pobreza que reciben el servicio de traslado)*100
Componente	Unidades móviles para la atención de Personas con Discapacidad adquiridas.	Porcentaje de unidades móviles adaptadas para el traslado de las PCD al estado de Tlaxcala.	NA

Fuente: Elaboración propia con base a la MIR 2020 y la Guía para el diseño de la MIR.

Finalmente, cabe destacar los hallazgos sobresalientes en el desempeño del Fondo. Por un lado, se corrobora lo mencionado en la Evaluación de Procesos, la UR realiza convenios con otras unidades, para brindar capacitaciones en la sensibilización en el trato a las PCD para quienes operan el fondo. En segundo lugar, la facultad que plantea del SEDIF para renovar o negar un nuevo convenio de comodato con los municipios ya que permite asegurar la eficacia del uso a las unidades brindadas en comodato por cada municipio. En tercer lugar, en atención a la ASM sugerida en la Evaluación de Procesos, la UR realizó manuales de procedimientos y diagnósticos por municipio con la finalidad de establecer mecanismos estandarizados para la implementación y mejora del servicio brindado a las PCD. Finalmente, otro hallazgo sobresaliente es el diagnóstico que se realiza

para seleccionar a los municipios que cuentan con las condiciones para brindar el servicio en consideración a aspectos geográficos y de infraestructura.

III. COBERTURA

Población potencial

La población potencial se refiere al universo global de la población o área referida, es decir, la población que es afectada directamente por el problema, lo que justifica la existencia del Programa. Por tal razón, esta población es elegible para su atención por parte del Programa (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016).

De acuerdo a la información presentada por la UR, se considera población potencial al número de Personas con alguna discapacidad permanente o temporal en el estado de Tlaxcala, de acuerdo a las cifras oficiales proporcionados por el INEGI, a través del Censo de Población y Vivienda.

Población objetivo

De acuerdo a SHCP (2016), esta población hace referencia a la población que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, es decir, es un subgrupo de la anterior población que el Programa pretende atender con base al criterio de restricción presupuestaria y el grado de incidencia del programa al interior de la población potencial.

De acuerdo a la MIR (2020) proporcionada por la UR, señala como población objetivo "Personas con discapacidad en situación de pobreza que requieren servicios de traslado para la accesibilidad a servicios de salud, educación, rehabilitación, centros de trabajo, recreación y deporte". Por lo que al contar con mayor servicio de Transporte Público Adaptado para Personas con Discapacidad en el Estado de Tlaxcala se reafirma el compromiso en atención a lo mencionado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Artículo 9. Accesibilidad 1. A fin de que las personas con

discapacidad puedan vivir en forma independiente, los Estados adoptarán las medidas que permitan asegurar el acceso a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones.

Población atendida

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados de la SHCP (2016), la Población Atendida (PA) se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Programa. Es decir, parte de la población objetivo que ha sido atendida por éste desde el inicio del Programa y durante su ciclo de vida.

En este contexto, la población atendida por el FOTRADIS está conformada por las personas beneficiarias por el servicio de traslado a través de las unidades móviles adaptadas. De acuerdo al listado de beneficiarios presentado por la UR, se beneficiaron en total a 70 PCD, de las cuales la mayoría se encuentra dentro de un rango de edad de 18 a 64 años y la mayoría son mujeres.

Tabla 10. Total de beneficiarios atendidos en el ejercicio fiscal 2020

Beneficiarios atendidos por municipio		Beneficiarios atendidos por rango de edad		Beneficiarios atendidos por sexo	
Papalotla de Xicohténcatl	17	De 0 a 2 años	3	Hombres	31
San Pablo del Monte	20	De 3 a 5 años	13	Mujeres	39
Teolochoolco	14	De 6 a 11 años	5		
Ixtacuixtla	19	De 12 a 14 años	4		
		De 15 a 17 años	4		
		De 18 a 64 años	32		
		De 65 a 70 años	4		

		De 71 a 75 años	2		
		De 80 a 90 años	3	TOTAL:	70

Fuente: Elaboración propia en base al padrón de proveedores proporcionado por la UR.

Considerando que las definiciones de las poblaciones no se han documentado formalmente, esta EED recomienda establecer un documento que formalice las definiciones de las mismas, así como, su cuantificación.

Evolución de la cobertura

La cobertura del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad ha variado de un periodo a otro con base al proyecto presentado, por medio del cual los beneficiarios acceden a los recursos del FOTRADIS. Por tal razón, se presenta la cobertura por ejercicio fiscal y por proyecto realizado.

- En el Ejercicio Fiscal 2016, se llevó a cabo el proyecto “Adecuación de Accesos para Personas con Discapacidad en Edificios Público del Estado de Tlaxcala 2016”, sin embargo, no se cuenta con evidencia del número de beneficiarios del proyecto.
- Ejercicio Fiscal 2017, se implementa el proyecto “Construcción de paraderos vehiculares públicos para personas con discapacidad en distintas avenidas, dentro de los 60 municipios del Estado de Tlaxcala”, registrando un total de 3 mil 500 usuarios que reciben atención en las diferentes Unidades Básicas de Rehabilitación.
- Ejercicio Fiscal 2018, se lleva a cabo el proyecto “Adquisición de unidades vehiculares adaptadas para las personas con discapacidad 2018”; sin embargo, no se cuenta con el número de personas beneficiadas por este servicio.
- Ejercicio Fiscal 2019 se tiene que el Fondo no opero durante ese periodo.

- Ejercicio Fiscal 2020, se implementa el proyecto “Adquisición de vehículos adaptados para personas con discapacidad al Estado de Tlaxcala 2020” obteniendo un total de setenta PCD beneficiadas con el servicio.

IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ATENDIDOS

Aspectos comprometidos en 2020

De acuerdo a evaluaciones previas realizadas al Fondo, se derivaron recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora. Dichos elementos fueron analizados con el fin de identificar su avance en la presente EED.

Tabla 11 Aspectos Susceptibles de Mejora

ASM	Recomendación	Avance	
Evaluación Específica de Desempeño 2018			
1	No se identificaron mecanismos de seguimiento ni análisis de las contribuciones del FOTRADIS a los objetivos sectoriales y estatales con los que se alinea.	Procurar reorientar algunos indicadores del FOTRADIS para que se asocien más directamente con los aspectos en que se busca incidir en los ámbitos sectorial, estatal e incluso social.	Se validó la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
2	Las poblaciones y áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida no están claramente definidas ni cuantificadas.	Se sugiere crear un documento que incluya la definición explícita de las tres poblaciones y áreas de enfoque con base a lo sugerido en la evaluación (cuantificar las 3 poblaciones y ubicarlas geográficamente en los municipios del Estado de Tlaxcala)	Se anexa documento con los censos de población y tablas de discapacidad, pero no se cuenta con una metodología específica para las definiciones de las poblaciones.
Evaluación de Procesos 2019			
3	El proceso se conoce por todos y cada uno de los operadores, sin embargo, no se documenta apropiadamente.	Reestructuración del manual presentado por el SEDIF, incluyendo la alineación del proceso municipal, para	Se presentaron diagnósticos y manuales de procedimientos por municipio con la finalidad de

		estandarizar servicio y seguimiento en cada uno de los municipios.	establecer mecanismos estandarizados para la implementación y mejora del servicio brindado a las PCD.
4	Las SMDIF, no realizan difusión del servicio en sus municipios, ya que los solicitantes se acercan sin necesidad de realizar alguna difusión,	Realizar una estrategia de difusión en todos los municipios acerca del servicio brindado por las unidades móviles.	Se realiza una campaña de difusión en algunos municipios
5	En los SMDIF, los resultados son variables, ya que algunos municipios cuentan con encuestas de satisfacción, mientras que otros no cuentan con ningún método para evaluar la satisfacción	Realizar encuestas de satisfacción que permitan valorar el desempeño del servicio brindado con la finalidad de implementar mejoras.	Se realizan encuestas para todos los servicios que da el SMDIF. Se aplican encuestas al programa de discapacidad en general

Fuente: Elaboración propia con base a fichas de seguimiento a la (Evaluación Específica de Desempeño), (Evaluación de procesos).

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

De acuerdo a los criterios establecidos en los TdR, se priorizaron cinco aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones anteriores. En términos generales, el Fondo cuenta con capacidad de adaptación a los cambios derivados de las evaluaciones previas.

En primer lugar, se observó que anteriormente no se contaba con una alineación del FOTRADIS con el PED o algún programa sectorial. En esta EDD se pudo comprobar que el primer aspecto fue atendido efectivamente por la UR, ya que el Fondo se encuentra alineado al PED 2017-2021 en el eje rector 2 "Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente", de igual manera, en cumplimiento al objetivo del Fondo, el mismo se encuentra vinculado al Programa

Sectorial Educación y Salud, cuya finalidad es contribuir con la disminución de las desventajas sociales de las personas con discapacidad en situación de pobreza mediante el acceso a las unidades móviles adaptadas en el estado.

El segundo aspecto señalado indicó que las poblaciones y áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida no están claramente definidas ni cuantificadas, en base a ello, la UR entregó documentación referente a los censos de población y tablas de discapacidad, se determinó que la UR toma en consideración diversos aspectos (geográficos, censos de población, necesidades, condiciones del municipio) para determinar a los municipios que serán beneficiarios por el proyecto; igualmente, se consideran diversos aspectos para determinar las personas que podrán adquirir los servicio de traslado, entre ellos, se solicitan una serie de documentos (acta de nacimiento, INE, comprobante de domicilio, solicitud de transporte, estudio socioeconómico, carta responsiva) y se consideran a los beneficiarios en base a las necesidades de los mismos; en cuanto a la cuantificación del número de beneficiarios, se cuenta con la lista de registro de personas con discapacidad atendidas con el servicio de traslado considerando diversos datos, propios de los beneficiarios. En base a este contexto, esta EED recomienda establecer un documento que formalice la definición de las poblaciones (potencial, objetivo, atendida).

Por su parte, la Evaluación de Procesos (EP) identificó que no se encontraban documentados los procesos del Fondo, por ello, la UR en atención a este ASM, presenta diagnósticos y manuales de procedimientos por municipio con la finalidad de establecer mecanismos estandarizados para la implementación y mejora del servicio brindado a las PCD. Anexo a ello, la EP marcó la importancia de realizar una difusión del servicio en los municipios, por lo que, en atención a esta ASM, la UR aplica campañas de difusión en diversos municipios. Finalmente, la EP propone que se realicen encuestas de satisfacción para valorar el desempeño del servicio brindado, por lo que se realizan encuestas para todos los servicios que da el SMDIF, específicamente al programa de discapacidad en general.

V. CONCLUSIONES

Fortalezas

A continuación, se enlistan las fortalezas identificadas por el equipo evaluador mediante el análisis de las secciones anteriores a esta Evaluación De Desempeño para el ejercicio fiscal 2020 del FOTRADIS:

- **Alineación a las metas y estrategias estatales y nacionales**
 1. La alineación del FOTRADIS con la planeación Nacional, Estatal y Sectorial es adecuada y clara, lo que permite entender el problema público sobre el cual se pretende incidir. El Programa Operativo Anual (POA), proporcionado por la UR, muestra con claridad la alineación al PND, PED y ODS, lo que permite identificar las complementariedades a nivel de objetivos, eje, estrategias y líneas de acción.
- **Indicadores de resultados y de gestión**
 2. Se cuentan con Fichas Técnicas para cada nivel de la MIR
 3. Se mantiene vigente lo mencionado en evaluaciones previas (EED, 2018; EP, 2019) los indicadores de gestión son adecuados para describir y cuantificar los componentes y actividades del programa.
 4. El nivel Fin muestra con claridad el objetivo superior al que contribuye el Fondo.
- **Monitoreo y Seguimiento del FOTRADIS**
 5. Se encuentra vigente lo referido en la Evaluación de Procesos y la Evaluación Específica de Desempeño. A nivel estatal, se cuenta con la información de gabinete necesaria para monitorear el servicio brindado en los distintos municipios.
 6. La UR realiza supervisiones para el adecuado seguimiento y el monitoreo del Fondo.

- **Cumplimiento de objetivos**

7. Dado que los resultados alcanzados en los indicadores de Fin y Propósito fueron del 100%, el desempeño del Fondo se califica como "Alto".
8. Considerando los resultados a nivel componente y actividad, se hace evidente el cumplimiento de las metas establecidas por los indicadores.
9. Existe evidencia de que se está apoyando a la población que realmente lo necesita, ya que, mediante un proceso de discriminación, se determina quienes serán los beneficiarios en consideración de las necesidades de los mismos, aspectos geográficos, condiciones de los municipios, estudios socioeconómicos, entre otras.

- **Aspectos Susceptibles de Mejora**

10. Existe disposición y esfuerzo constante por parte de los responsables del Fondo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora planteados en evaluaciones pasadas. Manifiesto de ello son los cambios realizados desde la primera evaluación (EED) referentes a la MIR, asimismo, en atención a los ASM de la Evaluación de Procesos se elaboraron manuales de procedimientos y diagnósticos por municipios para la mejora del servicio brindado para las PCD.

- **Buenas prácticas**

11. Se corrobora lo mencionado en la Evaluación de Procesos, la UR realiza convenios con otras unidades, para brindar capacitaciones en la sensibilización en el trato a las PCD para quienes operan el fondo.
12. Se encuentra vigente lo mencionado en la EP, el SEDIF cuenta con la facultad para renovar o negar un nuevo convenio de comodato con los municipios con el fin de asegurar la eficacia del uso a las unidades brindadas en comodato por cada municipio.
13. Se reconoce el esfuerzo por parte de la UR en referencia al diagnóstico realizado para la selección de los municipios beneficiarios, considerando condiciones geográficas y de infraestructura que permitan brindar el servicio adecuado en atención a las PCD.

14. El personal se encuentra capacitado para brindar el servicio a las PCD.

- **Transparencia**

15. Transparencia en la selección de los beneficiarios

16. El fondo cuenta con información abierta a través del sitio web <https://dif.tlaxcala.gob.mx/>. El sitio permite consultar datos referentes a evaluaciones previas, normativa, reglas de operación y transparencia.

Retos y recomendaciones

Este apartado tiene como objetivo emitir una serie de recomendaciones con base al trabajo de campo y el análisis de gabinete realizado ya que se detectaron algunas áreas de oportunidad que podrían ser atendidas en contribución al desempeño del Fondo.

Áreas de oportunidad

1. En apego a la Metodología de Marco Lógico (MML), se detectaron algunas áreas de oportunidad referente a la redacción de la MIR 2020, por lo que se considera que una vez implementados los criterios que se establecen en la MML, la MIR tendrá la lógica que requiere para definir con claridad todos los elementos de los indicadores.
2. Las definiciones de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) no se encuentran definidas, de igual manera, no se cuenta con el diseño de la metodología para su cuantificación.

Recomendaciones

1. Considerando la sintaxis propuesta en la Guía para el diseño de la MIR, se realiza una propuesta que permite adquirir la lógica que requiere la MIR para la claridad de los elementos que la conforman, en apego a la MML.

- a) Nivel fin, porcentaje de personas con discapacidad en condición de pobreza: incluir en el indicador y en el método de cálculo a las personas con discapacidad en el Estado de Tlaxcala como (Porcentaje de personas con discapacidad en condición de pobreza en el Estado de Tlaxcala).
- b) Nivel propósito, porcentaje de personas con discapacidad atendidas con el servicio de electroterapia: el método de cálculo del indicador no coincide con el nombre. Se recomienda apegar al indicador con base a la sintaxis de la Guía de la MIR y vincular el nombre con el método de cálculo.

Se realiza la siguiente propuesta:

Tabla 12 Propuesta MIR

Nivel	Objetivo	Indicador	Método de cálculo
Propósito	Las personas con discapacidad en situación de pobreza reciben servicio de traslado para la accesibilidad a servicios de salud, educación, rehabilitación, centros de trabajo, recreación y deporte a través de unidades móviles adaptadas.	Porcentaje de personas con discapacidad que reciben el servicio de traslado.	(Total de personas con discapacidad en condición de pobreza/Número de personas con discapacidad en condición de pobreza que reciben el servicio de traslado)*100

Fuente: Elaboración propia

- c) Nivel componente: Adquisición de unidades móviles adaptadas para personas con discapacidad al Estado de Tlaxcala: se recomienda cambiar la descripción del indicador en términos de porcentaje y apegarlo a la sintaxis propuesta en la Guía de la MIR.

Se realiza la siguiente propuesta:

Tabla 13 Propuesta MIR

Nivel	Objetivo	Indicador
Componente	Unidades móviles para la atención de Personas con Discapacidad adquiridas.	Porcentaje de unidades móviles adaptadas para el traslado de las PCD al estado de Tlaxcala.

Fuente: Elaboración propia

2. Se recomienda a la Unidad Responsable establecer un documento que formalice las definiciones de las mismas, así como, su cuantificación. El equipo evaluador propone las siguientes definiciones:
 - a) De acuerdo con el Informe de Pobreza y Evaluación (2020) realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población potencial en el Estado de Tlaxcala es de 42, 100 personas con discapacidad en situación de pobreza. Con base a la cifra mencionada, se propone la siguiente definición "Personas con alguna discapacidad permanente o temporal en el Estado de Tlaxcala".
 - b) Considerando la información presentada por la UR (MIR, 2020), la población objetivo se definiría como "Personas con discapacidad en situación de pobreza en el Estado de Tlaxcala que requieren servicios de traslado para la accesibilidad a servicios de salud, educación, rehabilitación, centros de trabajo, recreación y deporte"
 - c) De acuerdo con el padrón de proveedores presentado por la UR, la población atendida, fue de 70 personas como se muestra a continuación:

Tabla 14 Número de beneficiarios 2020

Beneficiarios atendidos por municipio	
Papalotla de Xicohténcatl	17
San Pablo del Monte	20
Teolochoholco	14
Ixtacuixtla	19

Fuente: Elaboración propia con base a la información presentada por la UR.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, este apartado comprende los cambios relevantes que ha tenido el Fondo en el ejercicio fiscal actual; sin embargo, para el presente ejercicio, no se identifican cambios ya que el FOTRADIS no va a operar este año, derivado de que el Estado de Tlaxcala no recibió recursos por parte del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En este apartado se muestra la evolución del presupuesto aprobado, ejercido y modificado del FOTRADIS a partir del año 2016 al 2019 con base a la información entregada por los responsables del Fondo al equipo evaluador.

Desde el año 2016, el presupuesto del Fondo ha sufrido modificaciones sustantivas, ya que como se puede observar en la siguiente tabla el recurso asignado al Fondo tuvo un aumento de 767 mil 262 pesos entre 2017 y 2018; sin embargo, tuvo una disminución de 2 millones 214 mil 927 pesos entre el año 2016 al 2017.

Pese a las modificaciones anuales en la asignación de recursos, el Fondo ha mejorado la ejecución presupuestal, llegando al 100 por ciento en el año 2018. Cabe mencionar que no se pudo valorar la ejecución presupuestal del año 2016 ya que la UR no proporcionó información referente al recurso ejercido del Fondo, asimismo, en el año 2019 no opero el FOTRADIS por lo que derivado de estos hallazgos no se pudo realizar un análisis adecuado sobre la evolución del presupuesto.

Tabla 15 Presupuesto FOTRADIS 2016-2019

Año	Asignado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ modificado
2016	\$8,685,988.00	\$8,677,302.01	NA	NA
2017	\$6,471,061.00	\$6,399,879.33	\$4,786,095.19	74.78%
2018	\$7,238,323.00	\$7,158,701.45	\$7,158,701.45	100%
2019	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia con base a la información presentada por la UR y el Presupuesto de Egresos de la Federación (2016, 2017, 2018).

En la siguiente tabla se desglosa el presupuesto del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020 con base a la información presentada por la Unidad Responsable.

Tabla 16 Desglose del presupuesto del FOTRADIS, vigencia fiscal 2020

Partida	Descripción	Asignado	Modificado	Ejercido
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,254,485.00	\$4,207,685.66	\$4,095,844.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,254,485.00	\$4,207,685.66	\$4,095,844.00
5410	Automóviles y Equipo de Transporte	\$4,254,485.00	\$4,207,685.66	\$4,095,844.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$4,254,485.00	\$4,207,685.66	\$4,095,844.00
Total		\$4,254,485.00	\$4,207,685.66	\$4,095,844.00

Fuente: Elaboración propia con base la información presentada por la UR.

Fuentes de información

CONEVAL. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Obtenido de

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. (2020). Informe de Pobreza y Evaluación. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Tlaxcala_2020.pdf

CONEVAL (2007) Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf

Diario Oficial de Federación. (2020). Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad. Obtenido de Diario Oficial de Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5587914&fecha=28/02/2020.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Obtenido de Diario Oficial de la Federación (DOF): https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Obtenido de Diario Oficial de la Federación (DOF): https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506080&fecha=29/11/2017.

Discapacidad en México. (2020). Recuperado 3 de marzo de 2021, de Cuéntame de México website: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño. (2021). Modelo de Términos de Referencia. Gobierno del Estado de Tlaxcala: Secretaría de Planeación y Finanzas

DOF, Cámara de Diputados. (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2016/PEF_2016_orig_27nov15.pdf

DOF, Cámara de Diputados. (2020). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

DOF, Cámara de Diputados. (2018). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

DOF, Cámara de Diputados. (2018). Ley General de Desarrollo Social. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_General_de_Desarrollo_Social.pdf

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2017-2021). Plan Estatal de Desarrollo (PED). Obtenido de Gobierno del Estado de Tlaxcala: <https://prensa.tlaxcala.gob.mx/2017/Junio/PED%202017-2021/PED%2017%2021%20HD.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda (CENSO) 2020. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional Dinámica Demográfica (ENADID) 2018. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y geografía: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2018/doc/resultados_enadid18.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda (CENSO) 2020. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y geografía: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadid/2014/doc/resultados_enadid14.pdf

Naciones Unidas. (2008). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Obtenido de Naciones Unidas:

<https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-2.html>.

OMS. (s.f.). Organización Mundial de la Salud. Obtenido de <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

Documentos entregados por la Unidad Responsable del FOTRADIS

- Diagnóstico de las PCD municipal
- Manual de Procedimientos Municipal
- Matriz de Indicadores para Resultados 2016-2020
- Fichas Técnicas 2016-2020
- Programa Operativo Anual FOTRADIS 2020
- Programa Operativo Anual Institucional 2020
- Padrón de proveedores 2020
- Formato de acta de supervisión vehicular
- Formato de cédula de supervisión vehicular
- Formato de reporte del servicio de traslado 2020
- Aspectos Susceptibles de Mejora 2020
- Diagnóstico del proyecto 2016
- Población beneficiaria 2017
- Evaluaciones previas al FOTRADIS
- Presupuesto aprobado, ejercido y modificado

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

En el presente apartado se realiza una valoración de la información proporcionada por la Unidad Responsable a la instancia evaluadora con base a la disponibilidad de la información de los años solicitados, la claridad y congruencia de la misma. Al igual que en apartados anteriores, la valoración se lleva a cabo por medio de una semaforización, la cual indica si la información fue proporcionada y cumple con los requisitos solicitados o caso contrario, no cumple con los criterios de la evaluación.

La interpretación de los colores correspondientes a la semaforización indica lo siguiente (calificación máxima 3 puntos y calificación mínima 0 puntos).

Semáforo	Valoración	Descripción
	0	La información aún no ha sido proporcionada o, si ya fue entregada, no cumple con ninguno de los requisitos solicitados.
	0.5	La información proporcionada no es clara o congruente con lo solicitado.
	1	La información ha sido entregada y cumple con todos los criterios de la evaluación.

Tabla 17 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

N.	Información solicitada	La información corresponde a los años solicitados	La información es congruente y clara respecto a lo solicitado	La información cumple con los criterios para la evaluación	Calificación
1	Lineamientos de operación del FOTRADIS				3
2	Alineación del Fondo con instrumentos de planeación federal y estatal				3
3	Fichas técnicas de la MIR 2016-2020.				3
4	Avance y metas de los indicadores del Fondo 2020				3
5	Método, frecuencia y unidad de medida de los indicadores del ejercicio evaluado.				3

6	Información de las población objetivo, atendida y potencial identificada en 2016-2020				1.5
9	Definición específica y método de cuantificación de las poblaciones (objetivo, atendida, potencial).				1.5
10	Información del presupuesto del programa 2016-2020				3
11	Información del presupuesto original, modificado y ejercido para el periodo de 2016-2020				3
12	Evaluaciones o estudio previos aplicados al programa en ejercicios fiscales anteriores				3
13	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que hayan derivado de evaluaciones previas realizadas				3
14	Planes de acción para atender los ASM señalados de evaluaciones previas				3

Fuente: Elaboración propia

En términos generales, la información proporcionada por la UR para la elaboración de la presente evaluación, fue suficiente. Este resultado debido a los retos a los que se tuvo que enfrentar la evaluación, entre ellos:

1. Aunque existe información precisa de las metas alcanzadas en el ejercicio fiscal 2020, se carece de información de años previos para la realización de la evolución histórica de las metas establecidas.
2. Se detectó que las poblaciones no se encuentran formalmente definidas y de igual manera, carecen de una metodología para su cuantificación. Anexo a ello, aunque se cuenta con información sobre el número de beneficiarios en 2020, se carece de información sobre el total de beneficiarios en años previos.

